



DECRETO N° 1644

TEMUCO, 08 NOV. 2016

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 25.10.2016 presentada por Gastronomía Ricardo Juan Gregorio Astete Henríquez EIRL.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-25985
Actividad Económica	: ELABORACION Y VENTA DE PLATOS PREPARADOS PARA LLEVAR Y SANDWICH AL PASO
Código Actividad	: 154.990
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: AVDA. PABLO NERUDA N°02111 LOCAL 1
Nombre Del Contribuyente	: GASTRONOMIA RICARDO JUAN GREGORIO ASTETE HENRIQUEZ EIRL
Rut	: 76.592.507-K
Dirección Particular	: BARROS ARANA N°205
Nombre Rep. Legal	: ASTETE HENRIQUEZ RICARDO JUAN GREGORIO
Rut Rep. Legal	:
Fecha De Solicitud	: 25.10.2016
Otorgación N°	: 453
Fecha Otorgamiento	: 26.10.2016
Rol Avalúo	: 1693 -14

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**"Por Orden del Alcalde"**  
**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
**DIRECTOR ADM. Y FINANZAS**

**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

LBG/MRU/ber

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

1172604